

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****85****ZARZALEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 20 de junio de 2025 en el expediente de modificación presupuestaria n.º 3 “Suplemento de créditos” los siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | INICIAL | GENERADO MOD. Nº 1 | GENERADO MOD. Nº 2 | GENERADO MOD. 3 | DEFINITIVO |
|----------|---|-------------------|--------------------|--------------------|------------------|---------------------|
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 889.500,00 | 72.812,88 | 43.856,51 | 20.000,00 | 1.026.169,39 |
| | TOTAL | 889.500,00 | 72.812,88 | 43.856,51 | 20.000,00 | 1.026.169,36 |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ALTA EN INGRESOS POR CAPÍTULOS

| CAPÍTULO 8 | DESCRIPCION | EUROS |
|------------|---------------------|-----------|
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 20.000,00 |

El expediente se expone al público mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Zarzalejo, a 23 de junio de 2025.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(03/10.313/25)

